Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado: Magíster en Ciencias Humanas mención Historia impartido por la Universidad de Los Lagos.

Santiago, 01 de diciembre de 2023.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.249, de fecha 7 de diciembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la acreditación de programas de postgrado, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°233-4, de 13 de enero de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°045-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de postgrado y especialidades del área de la salud, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°246-4, del 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0048-22, de 31 de marzo de 2022, que inició el proceso de acreditación del programa de Magíster en Ciencias Humanas mención Historia, impartido por la Universidad de Los Lagos, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Circular N°36, de 17 de octubre de 2022, que regula el marco de evaluación alternativa en los procesos de acreditación de programas de doctorado y magíster; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado RDAP N°0276-22, de 2 de septiembre de 2022, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado RDAP N°0056-23, de 13 de marzo de 2023, que dejó sin efecto la designación de pares para la visita de

evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Área de Humanidades; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el programa de Magíster en Ciencias Humanas mención Historia impartido por la Universidad de Los Lagos, se sometió al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, con fecha 31 de marzo de 2022, la CNA recibió el informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0048-22.

3. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular N°34 y N°36, ambas de 2022, de la CNA.

4. Que, con fecha 1 de diciembre de 2022, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0275-22 que establece el procedimiento de evaluación del Programa bajo la modalidad de Alternativa C, de acuerdo con lo indicado en la Circular N°36, de 17 de octubre de 2022, que regular el marco de evaluación alternativa en los procesos de acreditación de programas de doctorado y magíster.

5. Que el día 4 de noviembre del 2022 el Programa recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité designado por la Comisión.

7. Que, con fecha 22 de noviembre, el Comité emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.

8. Que, con fecha 29 de noviembre de 2022, la Institución que imparte el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.249, de fecha 7 de diciembre de 2022, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante el Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.

10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.

11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.

INFORME A LA INSTITUCIÓN

Definición Conceptual

La definición de Programa es coherente con el grado que ofrece. Su denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se busca entregar al estudiantado.

El Magíster declara dos líneas de investigación: 1) Sociedades contemporáneas, individuos y comunidades y 2) Sociedad, historia y territorio, las cuales son consistentes con la temática y el nivel de estudios que expresa. No obstante, sugerimos definir de mejor manera ambas líneas, debido a que se vuelve confusa la temática que cada una aborda.

Contexto Institucional

Entorno Institucional

El Magíster pertenece a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que le permiten el correcto desarrollo de los programas de postgrado que imparte, tanto a nivel académico como administrativo.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad, de la Dirección de Postgrado y del Departamento de Ciencias Sociales, unidades académicas donde se inserta.

Sistema de Organización Interna

La gestión administrativa del Magíster recae en la Jefatura del Programa, quien es acompañado por el Comité Académico, el cual tiene carácter resolutivo para los asuntos propios del Programa y está compuesto por académicos y académicas del claustro. Todos poseen las competencias y calificaciones para desempeñar dichas funciones.

Características y Resultados

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter académico. Tanto el carácter, como los objetivos y el perfil de egreso son congruentes entre sí, acordes a un Programa orientado a la formación de magíster.

El Programa considera acciones y medidas para la revisión del perfil de egreso, en las cuales participa el claustro y comité académico, sin embargo, no queda clara la periodicidad con que se realiza esta revisión.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y selección están reglamentados y son de acceso público. El procedimiento se encuentra reglamentado y está a cargo del Comité Académico y del claustro.

En relación con la admisión para el periodo 2018-2022, hubo un total de 44 postulantes, de los cuales 35 fueron aceptados y 34 concretaron su matrícula, con una tasa de aceptación de 80%.

Respecto a la procedencia disciplinar del estudiantado, la mayoría proviene de pedagogía en historia y geografía, seguido en menor medida de diversas disciplinas como trabajo social, enfermería, ciencia política, o antropología, entre otras.

En cuanto al origen institucional de los y las estudiantes, podemos observar que en su mayoría provienen de la misma casa de estudios, seguido de estudiantes de otras universidades nacionales, y en menor medida, de estudiantes provenientes de universidades extranjeras.

Estructura del programa y plan de estudios

El Programa declara un total de 1.416 horas directas e indirectas en un régimen presencial, diurno y de dedicación parcial. La estructura curricular está organizada en cuatro semestres (dos años) y su plan de estudios contempla un total de 72 créditos SCT, los que se distribuyen en cursos de formación general, cursos electivos, proyecto de tesis y tesis. El plan de estudios es coherente con el carácter y los propósitos del Programa.

Los contenidos de las asignaturas, seminarios y bibliografía son pertinentes y conducen a la adquisición de los conocimientos y habilidades para el nivel de formación.

La actividad de graduación cuenta con dos modalidades: la elaboración de una tesis de grado o la elaboración de un articulo científico que debe estar aceptado en una publicación indexada que el claustro considere pertinente. En el caso de optar por la publicación, el o la estudiante debe presentar un informe final de la investigación que dio origen al artículo. El nivel y exigencia académica de la tesis es adecuado y coherente con el carácter académico del Programa.

Las tesis se relacionan con las líneas de investigación y son pertinentes al carácter del mismo, sin embargo, la productividad del estudiantado asociada a la actividad de graduación es baja. Ante esto, recomendamos al Programa seguir avanzando en atender el carácter académico declarado potenciando la productividad del estudiantado.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

Si bien desde el proceso de acreditación anterior el Programa logra disminuir su tasa de deserción, ha mantenido altos índices de permanencia, duplicando la duración teórica declarada, y presenta una baja tasa de graduación (30,4%). No obstante, a partir de 2021, el Programa ha establecido mecanismos de seguimiento a la progresión académica del estudiantado, cuyos resultados serán susceptibles de evaluación en un próximo proceso de acreditación.

En cuanto a la situación laboral de los egresados y egresadas para el periodo 2018-2022, constatamos que la mayoría se desenvuelve en organismos públicos, seguido de organismos privados y en roles docentes.

La Institución cuenta con una política de seguimiento a través de la cual el Programa se comunica con el estudiantado egresado para invitarlos a diferentes actividades de extensión.

Cuerpo académico

Características Generales

El cuerpo académico se compone de 17 profesores permanentes, ocho de ellos componen el claustro y nueve son colaboradores. Además, el Programa declara la participación de cuatro profesores visitantes. Todos los miembros de claustro tienen grado académico de Doctor. Reconocemos el esfuerzo que realizó el Programa desde el proceso de acreditación anterior de fortalecer su cuerpo académico con integrantes especializados y reconocidos.

La totalidad del claustro cuenta con jornada completa a la Universidad, y en conjunto, destinan semanalmente 132 horas al Programa, distribuidas en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

De acuerdo con las dos dimensiones contenidas en las orientaciones de productividad del Comité de Área de Humanidades, para programas de magíster académico, observamos que la totalidad del claustro cumple tanto con las orientaciones de productividad individual, como grupal.

Las líneas de investigación están sustentadas adecuadamente por los integrantes del claustro.

Definiciones reglamentarias

Los criterios para la incorporación de académicos y académicas, y definición de directores de tesis, están establecidos en la Dirección de Postgrado en el Reglamento General de Postgrado y en el Reglamento de Acreditación del Cuerpo Académico e Postgrado.

Para la evaluación del desempeño docente existe una encuesta que evalúa la actividad curricular y el desempeño docente. Es obligatorio que el estudiantado realice esta evaluación al término de cada semestre. Posteriormente, a partir del análisis de los resultados que efectúa el claustro, se realizan los ajustes necesarios.

Recursos de apoyo

Apoyo Institucional e Infraestructura

Los y las estudiantes del Programa cuentan con espacios apropiados para el desarrollo de sus actividades. Cuentan con acceso a bibliotecas, salas, fondos documentales, libros, revistas académicas y equipamientos pertinentes para el desarrollo de sus actividades académicas.

En relación con el apoyo estudiantil, el Programa se beneficia de las becas institucionales e iniciativas internas que promueven la formación profesional de sus estudiantes, como la beca de trabajo para profesionales de la Universidad, beca para funcionarios y académicos, beca excelencia académica y beca alumnos destacados de la Universidad, beneficios de los cuales el estudiantado ha hecho uso en el periodo 2018-2021.

Vinculación con el medio

El Programa cuenta con una vinculación con el medio regional e internacional. Cuenta con convenios de pasantías con la Universidad de Buenos Aires, con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Federal de Paraná, con la Universidad Nacional de Río Negro, y cuenta con acceso preferencial para

el Centro Cultural La Unión. No obstante, a pesar de contar con estos convenios, las visitas de académicos son pocas y el apoyo para la asistencia a congresos internacionales es limitado. Ante esto, sugerimos al Programa seguir propiciando instancias de participación, tanto del cuerpo académico como para el estudiantado.

Capacidad de Autorregulación

El Programa se presenta a su cuarto proceso de acreditación con cohorte de graduados y graduadas.

El proceso de autoevaluación fue participativo. El Programa cuenta con un Plan de Mejora que considera desafíos, metas, acciones de mejoramiento, indicadores, plazos, responsables y recursos asociados, los que nos parecen pertinentes.

Respecto a los avances del proceso de acreditación anterior, constatamos que se subsanaron algunas debilidades, como fue el rediseño al plan de estudios y las líneas de investigación, el fortalecimiento al trabajo de graduación con el eje de metodología de la investigación, disminución de la tasa de deserción y el aumento de la dedicación de los académicos y académicas al Programa, acciones que demuestran una buena capacidad de autorregulación.

No obstante, consideramos necesario que el Programa disminuya los tiempos de permanencia, aumente la tasa de graduación, potencie las instancias de vinculación con el medio, establezca una mayor claridad entre las líneas de investigación y aumente la productividad del estudiantado.

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación del programa de Magíster en Ciencias Humanas mención Historia impartido por la Universidad de Los Lagos, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N°20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- El Programa declara un carácter académico. Posee un plan de estudio de cuatro semestres que se implementan en modalidad presencial y jornada diurna, requiriendo una dedicación parcial.

- Desde el proceso de acreditación anterior, el Programa fortaleció el cuerpo académico, el que cuenta con integrantes especializados y reconocidos. Cuenta con un claustro que, en su totalidad, cumple con las orientaciones de productividad.

- A pesar de las medidas tomadas para aumentar la productividad del estudiantado, no se han obtenido resultados. Recomendamos seguir avanzando en esta línea, atendiendo al carácter académico declarado.

- Si bien, desde el proceso de acreditación anterior, el Programa logra mejorar su tasa de deserción, ha mantenido altos índices de permanencia y presenta una baja tasa de graduación. A partir de 2021, el Programa ha establecido mecanismos de seguimiento a la progresión académica del estudiantado, cuyos resultados serán susceptibles de evaluarse en un próximo proceso de acreditación.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, el programa de Magíster en Ciencias Humanas mención Historia impartido por la Universidad de Los Lagos cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, ha decidido acreditar al programa de Magíster en Ciencias Humanas mención Historia impartido por la Universidad de Los Lagos por un periodo de cuatro años, a contar del 7 de diciembre de 2022.

3. Que, el programa de Magíster en Ciencias Humanas mención Historia impartido por la Universidad de Los Lagos, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, con a lo menos siete meses de anticipación a fin de evitar intervalos de tiempo sin acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si el programa no cuenta con acreditación, por haber expirado ésta, deberá solicitar el inicio de un nuevo proceso en los

meses de marzo o septiembre de cada año, en conformidad con el artículo 3° del Reglamento de Acreditación de Postgrado.

4. Que, el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley Nº20.129 y en el artículo 59 de la ley Nº19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, cuyo texto refundido fue aprobado por la Resolución Exenta CNA DJ N°301-4, de 14 de diciembre de 2022, y la Circular N°31, de 2021, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.

5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA, a través de la Circular CNA N°30, de 4 de mayo de 2020 o la que la reemplace.

6. Que, en el caso que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o el Informe a la Institución que forma parte de éste.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al programa de Magíster en Ciencias Humanas impartido por la Universidad de Los Lagos.

Anótese, regístrese y publíquese.

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/RBZ/etc/ptm/gmg
Distribución